



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66170310500120200012801
Demandante: Rubén Darío Agudelo Rojas
Demandado: Corporación Mi IPS Eje Cafetero

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por el señor Rubén Darío Agudelo Rojas y la Corporación Mi IPS Eje Cafetero contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 19 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c8583b6ae9235f8b993648a0d1ee0d276a451c4745f4a8f9e465310c387b49**

Documento generado en 16/11/2022 08:42:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>